



Lanús, 15 de octubre de 2020.

DECRETO Nº 2.194.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 12, del expediente Nº S-91910-20, (H.C.D. D-00364-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de octubre de 2020, obrante a fojas 12 del expediente Nº S-91910/20 (H.C.D. D-00364-20), por la cual se otorga al Departamento Ejecutivo una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2021, hasta el 15 de diciembre del año 2020, conforme lo establecido por el artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.056; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27165133647, c=AR,
cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanus
Fecha: 2020.10.15 09:54:05
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2020.10.15
10:26:12 -03'00'